



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 837-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0003128 SIAF N° 19541 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Luis Angel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 7233-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3043-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 720-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 624-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1553-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 593-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vílchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con la Orden de Compra N° 0003128 SIAF N° 19541 de fecha fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Luis Angel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de OCHOA MIGUEL JUAN JESUS, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA

ORAF	
DOC. N°	7976610
EXP. N°	527976



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DE LA AMISTAD ENTRE EL EMP PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN", por el monto de S/ 38,200.00 soles.

Contando con el Reporte N° 7233-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DE LA AMISTAD ENTRE EL EMP PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 0003128 SIAF N° 19541, por el monto de S/ 38,200.00 soles.



Contando con el Memorando N° 3043-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DE LA AMISTAD ENTRE EL EMP PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 0003128 SIAF N° 19541, por el monto de S/ 38,200.00 soles.



Contando con el Reporte N° 720-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DE LA AMISTAD ENTRE EL EMP PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 0003128 SIAF N° 19541, por el monto de S/ 38,200.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 624-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DE LA AMISTAD ENTRE EL EMP PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN", por el importe de S/ 38,200.00 soles. Al respecto, de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera-Operaciones en Línea se verifica que la inversión con CUI N° 2475720 META SIAF 0117 "Construcción de Vía Local" cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15-Foncor con un PIA 2024 de S/ 18000.00 soles y un PIM 2024 de S/ 301,905.00 soles de los cuales se registra Gasto Certificado (CERT) de 0.00 soles y un Gasto Devengado (DEV) DE S/ 0.00 soles, finalmente se recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura proseguir con los tramites correspondientes.

Contando con el Reporte N° 1553-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD**, a favor del proveedor OCHOA MIGUEL JUAN JESUS, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DE LA AMISTAD ENTRE EL EMP PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 0003128 SIAF N° 19541, por el monto de S/ 38,200.00 soles.

Contando el Reporte N° 593-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vílchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Compra N° 0003128 SIAF N° 19541, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DE LA AMISTAD ENTRE EL EMP PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN", por el monto de S/ 32800.00 soles. Del cumplimiento y entrega del bien dentro del plazo prevista en la O/C. 3128, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual aprobado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 117, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/ 38,200.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4679.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DE LA AMISTAD ENTRE EL EMP PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN” de conformidad a la Orden de Compra N° 0003128 SIAF N° 19541, por el monto de S/ 38,200.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. DE LA AMISTAD ENTRE EL EMP PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra N° 0003128 SIAF N° 19541, por el monto de S/ 38,200.00 (Treinta y ocho mil doscientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0117
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.25
MONTO	: S/ 38,200.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL